

LA SERENA, 11 SEP 2024

DECRETO N° 2431 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El ordinario N° 2893, de fecha 2 de septiembre de 2024, del Gobernador Suplente de la Región de Coquimbo al Alcalde de La Serena; la resolución N° 59, de fecha 27 de agosto de 2024, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó la modificación del convenio mandato completo e irrevocable de fecha 13 de junio de 2024, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el proyecto denominado "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena"; el of. int. ord. N° 05-345, de fecha 3 de julio de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 05-03-0410-2024, de fecha 1 de julio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1098, de fecha 27 de octubre de 2020, que aprobó el convenio de que trata esta decisión; la Resolución N° 47, de fecha 8 de septiembre de 2020, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó el convenio mandato que nos ocupa; el ordinario N° 2306, de fecha 17 de agosto de 2020, de la Intendencia Regional de Coquimbo a la Municipalidad de La Serena; el convenio mandato completo e irrevocable de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para el proyecto denominado "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena", Código BIP 30107747-0; el certificado del Secretario Municipal de fecha 26 de agosto de 2020, dejando constancia que el Concejo aprobó la suscripción del citado convenio mandato en la sesión ordinaria N° 1201, realizada en igual fecha; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de convenio mandato completo e irrevocable de fecha 13 de junio de 2024, suscrita entre el Gobierno Regional de Coquimbo, representado por su Gobernadora Regional doña Krist Naranjo Peñaloza, y la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, para el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA**", Código BIP 30107747-0.
2. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Antes de publicarse, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/VRS

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Proyecto:

"MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA"

Código BIP 30107747-0

En la ciudad de La Serena, a 13 de junio de 2.024, comparecen por una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N°72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado por su Gobernadora Regional, doña **KRIST NARANJO PEÑALOZA**,

ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Prat N°350; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT N°69.040.100-2, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N°451, quienes acuerdan celebrar una Modificación al Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 13 de agosto de 2.020, aprobado mediante Resolución N° 47 de fecha 08 de septiembre de 2.020, del Gobierno Regional de Coquimbo; conforme a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes:

1. Que, mediante Resolución N°47 de fecha 08 de septiembre de 2.020 se aprobó Convenio Mandato de fecha 13 de agosto de 2.020, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA"**, Código BIP 30107747-0.
2. Que, mediante Ord. N° 159 de fecha 21 de enero de 2021, el Gobierno Regional de Coquimbo, comunicó a la Municipalidad de La Serena, que, a partir del 01 de enero de 2021, la iniciativa "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 – El Faro, La Serena", Código BIP 30107747-0, perdió su condición de RATE RS, conforme a lo señalada en el Sistema Nacional de Inversiones (NIP 2020), que indica que "Si la iniciativa de inversión es nueva, la vigencia del RATE RS es para el año en que se obtiene el RATE manual y los dos años calendarios siguientes".

MVRT VHTC MAER IJMF VHTC(S) KAAC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MS1RWZ-159>

modificación de convenio

3. Que, mediante Oficio Ext. Ord. N°: 1744 de fecha 17 de agosto de 2023, de la Municipalidad de La Serena, se solicita a este Gobierno Regional de Coquimbo, someter a evaluación el proyecto denominado: "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 – El Faro, La Serena", Código BIP 30107747-0, ante el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por pérdida de su recomendación favorable (por cumplimiento del plazo de vigencia de la evaluación que de acuerdo con las NIP es de tres años), debido a que los antecedentes del llamado a licitación pública ID 4295-75-LR20, se encontraban en revisión en la Contraloría General de la República en el período en que la iniciativa perdió su Rate RS.
4. Que, mediante Ordinario N°3076 de fecha 29 de agosto de 2023, del Gobierno Regional de Coquimbo, se envió al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la iniciativa "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 – El Faro, La Serena", Código BIP 30107747-0, para su revisión.
5. Que, el Informe Comparativo 2018-2023, del proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco de Aguirre Ruta 5 – El Faro, La Serena", elaborado por el Formador del Proyecto de la Municipalidad de La Serena, que fue parte de los antecedentes aportados al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, da cuenta de la modificación a la descripción de la iniciativa, de la actualización de los planos de Arquitectura, paisajismo, pavimentación, de aguas lluvias, especificaciones técnicas y de la actualización de los valores del proyecto.
6. Que, de acuerdo con la Ficha IDI, la iniciativa "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 – El Faro, La Serena", Código BIP 30107747-0, obtuvo nuevamente su recomendación favorable o Rate RS con fecha 24 de octubre de 2023, por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
7. Que, mediante Acuerdo N° 13598, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 256 de fecha 31 de octubre de 2023, del Consejo Regional de Coquimbo, se aprueba la priorización y ejecución del proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 – El Faro, La Serena", Código BIP 30107747-0, por un monto total de M\$ 8.705.807 (moneda presupuesto 2023).
8. La minuta explicativa de fecha 22 de mayo de 2.024, de la Administradora del proyecto en el cual señala las modificaciones a realizar a la cláusula Tercero y Noveno del Convenio Mandato de fecha 02 de junio de 2.022 del proyecto **"MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA"**, Código BIP 30107747-0.

SEGUNDO: Sustitúyase la descripción del proyecto establecido en la cláusula tercera del Convenio Mandato de fecha 13 de agosto de 2.020, ya singularizado, por el siguiente:

Conforme a la ficha de inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada ficha IDI, la iniciativa tiene como propósito:
El proyecto considera el mejoramiento en el paseo peatonal, en el tramo ruta 5 - El Faro con 31.364 mts2., incluidos los cruces vehiculares. El proyecto considera:

- Pavimentos en baldosas microvibradas de 40 x 40 cms para tránsito peatonal: 11.500 mt2.
- Instalación de 239 luminarias, desde la ruta 5 a la intersección de la Avda. El Faro.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MS1RWZ-159>

modificación de convenio

- Pedestales para los bustos existentes en la plaza de los poetas.
- De áreas verdes: 12.120 mts2.
- Embalaje y traslado de 13 bustos.
- Mobiliario in situ, 440 bancas, 28 basureros, 14 bebederos, 6 máquinas de ejercicios, 4 juegos (algunos con características Inclusivas).
- Manejo de 240 árboles y especies existentes.
- Colocación de 6 cámaras de televigilancia.

El proyecto considera levantar todas las calzadas en los cruces de la Avenida Francisco de Aguirre, privilegiando el paso del peatón. Además, frente a la vivienda que fue de Gabriela Mistral, se considera levantar la calzada a nivel del paseo como Integración al espacio público construyendo así un espacio para albergar distintas manifestaciones culturales y sociales que se puedan realizar entorno a la casa.

TERCERO: Modifíquese la letra a) de la cláusula novena del convenio matriz de fecha 13 de agosto de 2.020, por la siguiente:

- Proporcionar el financiamiento del proyecto, con cargo a los recursos del Programa de Inversión del Presupuesto Regional de Coquimbo, que ha sido destinado específicamente por la Resolución N°13 de fecha 28 de marzo de 2024, del Gobierno Regional de Coquimbo, por el monto de inversión señalado y con cargo al Subtítulo 31, Ítem 02, según la siguiente de programación de inversión anual:

INVERSION TOTAL M\$ 9.010.469
 GASTOS ADMINISTRATIVOS- ASIG. 001 – AÑO 2024 – M\$ 13.662
 CONSULTORIAS – ASIG. 002 – AÑO 2024 – M\$ 22.000
 CONSULTORIAS – ASIG. 002 – AÑOS SIGUIENTES – M\$ 99.931
 OBRAS CIVILES – ASIG. 004 – AÑOS 2024– M\$ 450.000
 OBRAS CIVILES – ASIG. 004 – AÑOS SIGUIENTES – M\$ 8.424.876
 (Moneda Presupuesto 2.024)

Los desembolsos de recursos en una época posterior al ejercicio presupuestario del año en curso, serán asumidos por el Gobierno Regional, siempre que la Ley de Presupuestos del año respectivo contemple recursos para tales efectos.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PASEO PEATONAL AV. FCO DE AGUIRRE RUTA 5 EL FARO, LA SERENA"**, Código BIP 30107747-0, de fecha 13 de agosto de 2.020, aprobado mediante Resolución N°47 de fecha 08 de septiembre de 2.020, del Gobierno Regional de Coquimbo, siendo el presente instrumento parte integrante del referido convenio matriz.

↑



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MS1RWZ-159>

modificación de convenio

QUINTO: La personería de don **ROBERTO JACOB JURE**, consta en Decreto N°695 de fecha 28 de junio de 2.021, de la Municipalidad de La Serena.

La personería de doña **KRIST NARANJO PEÑALOZA**, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021. La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:



ROBERTO JACOB JURE
Alcalde
Comuna de La Serena



Firmado por:
Krist Pía Nicole Naranjo Peñaloza
Gobernadora de la Región de
Coquimbo
Fecha: 23-06-2024 19:57 CLT
Gobierno Regional de la Región de
Coquimbo

[Handwritten signature]

MVRT VHTC MAER IJMF VHTC(S) KAAC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MS1RWZ-159>

modificación de convenio